



NORMATIVA DE ACCESO Y ADMISIÓN EN EL MÁSTER

Título del máster: Derecho de la Empresa y de la Contratación

Programa oficial de posgrado: Derecho

ÓRGANOS DE APROBACIÓN

La Normativa fue aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y Científica, delegada del Consejo de Gobierno, en la reunión del 27 de junio de 2012.

ACCESO

Número de plazas:

El número de plazas ofrecidas es de 30.

Titulaciones o estudios desde los que se puede acceder:

Los estudiantes pueden acceder a los estudios de máster a través de las titulaciones siguientes:

- Titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciados en Derecho, Ciencias del Trabajo, Administración y Dirección de Empresas, Economía y en ámbitos afines.
- Titulados universitarios oficiales de Grado o Diplomados en Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales y Empleo y en ámbitos afines.
- Titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculta en el país expedidor para el acceso a máster.
- Estudiantes con un título extranjero de sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, previa comprobación por parte de la universidad de:
 - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles.
 - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Otros requisitos:

Para ser admitidos en el máster:

- los estudiantes preinscritos de países que no sean de habla española deberán acreditar un conocimiento de español equivalente al nivel B1.

PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN

Órgano que se encarga de la gestión del proceso

El órgano encargado de la gestión del proceso será la Escuela de Postgrado y Doctorado para los estudiantes que acceden con titulación extranjera no homologada por el MECD y la Secretaria de Gestión Académica Catalunya para el resto.

Plazo de presentación de solicitudes

El periodo para presentar las solicitudes por parte de las personas interesadas será el establecido en los plazos fijados en el calendario.



Documentos que adjuntar

Los documentos se deberán presentar antes de que finalice el periodo de preinscripción correspondiente.

- Documentación genérica (*ver apartado de información adicional*)
- Documentación específica:
 - ✓ Acreditación del conocimiento de lenguas extranjeras
 - ✓ Cartas de motivación o recomendación
 - ✓ Para el alumnado extranjero, acreditación del nivel de conocimiento del español o del catalán.

Lugar de presentación

La documentación de los candidatos con titulación de acceso española o extranjera homologada por el MECED se deberá presentar en la Secretaria de Gestión Académica del Campus Catalunya

- Dirección: Av. Catalunya, 35, 43002 Tarragona
- Teléfono: 977 558 387 – 977 558 388 – 977 558 397
- Correo electrónico: admissiomatricula.campuscatalunya@urv.cat
- Horario de atención: de 10 a 13 horas (de lunes a miércoles)
de 16 a 17:30 horas (lunes y miércoles)

La documentación de los candidatos con titulación extranjera no homologada se deberá presentar en la Escuela de Postgrado y Doctorado

- Dirección: Ctra de Valls s/n 43007 – Tarragona
- Teléfono: 977558235
- Correo electrónico: postgraduate@urv.cat
- Horario de atención: de lunes a viernes de 9h a 13h

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los preinscritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Idoneidad del título de acceso: hasta un máximo de 60 puntos, de acuerdo con el orden siguiente:
 - a. Titulados en Derecho: hasta un máximo de 60 puntos,
 - b. Titulados de otros ámbitos: hasta un máximo de 30 puntos,
2. Valoración del expediente académico de la titulación universitaria oficial que da acceso al máster: hasta un máximo de 20 puntos.
3. Conocimiento de otros idiomas diferentes a los de impartición del máster: hasta un máximo de 10 puntos. La Comisión de Admisión al máster podrá establecer mecanismos adicionales a la presentación de certificados de conocimiento de idiomas, tales como entrevistas o pruebas de nivel.
4. Formación complementaria (cursos, seminarios u otras actividades de formación, acreditadas documentalmete) relacionada con el contenido del máster: hasta un máximo de 10 puntos.

No obstante, si no hay situación de insuficiencia de plazas, el órgano de admisión podrá admitir estudiantes sin necesidad de priorizarlos en función de los méritos.



ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección que priorizará las solicitudes será una Comisión formada por:

- Responsable del Programa Oficial de Postgrado (Presidente/a)
- Coordinador/a académico del Máster
- Director/a del Departamento de Derecho Privado, Procesal y Financiero
- Responsable de la Unidad de Gestión de Admisión y Matricula de la Secretaria de Gestión Académica del Campus Catalunya de la URV (secretaria técnica)

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

La Secretaría del centro hará pública en los tablones de anuncios la relación de alumnos admitidos y no admitidos; además, se podrá consultar el estado de la preinscripción a través de la web de la Universidad.

Si una vez finalizada la matrícula de los alumnos admitidos quedan plazas vacantes, éstas se cubrirán con los alumnos que hayan quedado en la lista de espera priorizada. Este proceso se comunicará individualmente a los alumnos afectados.

A partir de la fecha de publicación de las relaciones de admitidos y no admitidos, los interesados podrán presentar recurso ante el rector de la Universidad Rovira i Virgili, en el plazo de un mes.

MATRÍCULA

La matrícula se llevará a cabo dentro de los plazos establecidos en el calendario.